

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00713-00  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: ÁLVARO TUTA.

Vencido como se encuentra el término de suspensión, sería del caso reanudar el presente asunto, no obstante las partes solicitaron nuevamente la suspensión del proceso, por lo que el despacho de conformidad con el artículo 161 del ordenamiento procesal, **SUSPENDE** el proceso por el termino de seis (6) meses más, vencido el termino, regrese el proceso al despacho.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA